



RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0548

REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 UTM para la contratación de curso de Capacitación, para funcionarios JUNJI, de la Región de Atacama.

COPIAPO, 06-05-2010

VISTOS:

Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo Nº 28 de 1994 y Decreto Supremo Nº 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución Nº 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta Nº 015/172 de 20.08.2001 y Nº 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta Nº 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta Nº 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta Nº 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/030 de 09-02-2011, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta Nº 015/0527 del 27-04-2011, autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la contratación del **curso competencias transversales, trabajo en equipo y compromiso con la organización** para funcionarios JUNJI, de la Dirección Regional de Atacama.

2.- Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID 846-7-L111. SERVICIO DE CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADO, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que, en la licitación Pública participaron los siguientes proveedores:

LUIS H. DUVAUCHELLE VALDEBENITO
pompache
ETYCA PROFESIONALES LTDA.
PRO TRAINING LTDA
rycsa consultores
ZCCapacitación Limitada
SERCAP ATACAMA Servicios de Capacitación Ltda.
Capacitación acrópolis

RESUELVO:

4.- La Comisión de evaluación de acuerdo a cuadro adjunto recomienda adjudicar al proveedor Sociedad de servicios Rodrigo Rojas Muñoz , RUT 77.988.160-1, domiciliado en Vallejos Comuna de Copiapó, por ser la oferta mejor evaluada de acuerdo a los Términos de referencia solicitados y cuadro de evaluación adjunto.

5.- Impútese el gasto de \$2.400.000.-- (Dos millones cuatrocientos mil pesos), de acuerdo a como sigue: programa 01, al Subtítulo 22, ítem 11, Asignación 002, \$2.010.000.- (Dos millones diez mil pesos) y, Programa 02, al Subtítulo 22, ítem 11, Asignación 002, \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos).



6.- El Plazo de Entrega del servicio adjudicado será:
acordado con el proveedor adjudicado.

7.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el
proveedor se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor neto de los elementos no entregados
oportunamente, por cada día hábil de atraso, lo que se cargará administrativamente a la facturación.

8.- El lugar de entrega del servicio será en la región de
atacama ciudad de Copiapó, Vallenar y Chañaral, lugares a determinar.

9.- La supervisión y control del Servicio estará a cargo
de la Subdirección de Gestión de Personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVO (TP)



Silvia Álvarez Matthews

SILVIA ALVÁREZ MATTHEWS
DIRECTORA REGIONAL (s)


SAM/CGI/MHC/GOM

DISTRIBUCION:

- ♦ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ♦ Unidad de Adquisiciones
- ♦ Oficina de Partes (Original)
- ♦ Subdirección de Gestión de Personas